



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE  
RUC N° 20176249111



**Kañaris Rumbo al Desarrollo**  
**Kañaris Naypaqman Rin**

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°236-2024-MDK/A

Kañaris, 22 de octubre de 2024



Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado el mejor alcalde

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION DE LAMBAYEQUE**

#### **VISTO:**

El Informe N°172-2024-MDK/AL de fecha 22 de octubre de 2024 emitido por el Abog. Hary Luis Bonilla Saavedra – Asesor Legal Externo de la Municipalidad, Informe N°48-2024-MDK-SCI de fecha 06 de septiembre de 2024 emitido por el responsable del Sistema de Control Interno respecto a la Aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Distrital de Kañaris - 2024;

#### **CONSIDERANDO:**

De conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos, el cual dicta disposiciones para el mejor funcionamiento de los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional; asimismo, determina que el Archivo General de la Nación formula y dicta normativas que regulan la ejecución de los procedimientos archivísticos, estableciendo con ello, la política nacional referida a la defensa y conservación del Patrimonio Documental de la Nación y a su uso racional y responsable;

El numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2019-AGN-DDPA, Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las entidades públicas, se establece que el Plan Anual de Trabajo Archivístico es un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad pública, manteniendo coherencia con la normatividad archivística, y es aprobado por el Titular o la máxima autoridad de la entidad como lo establece el numeral 5.3 de esta directiva;

Que, con Informe N°48-2024-MDK-SCI de fecha 06 de septiembre de 2024 emitido por el responsable del Sistema de Control Interno solicita la aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Distrital de Kañaris – 2024, en cumplimiento de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG para la implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades Públicas, adjuntando dicho documento de gestión en físico;

Que, con Informe N°172-2024-MDK/AL de fecha 22 de octubre de 2024 emitido por el Abog. Hary Luis Bonilla Saavedra – Asesor Legal Externo de la Municipalidad respecto a la emisión del acto resolutorio de aprobación del PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO DE LA



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



VESTIMENTA TÍPICA



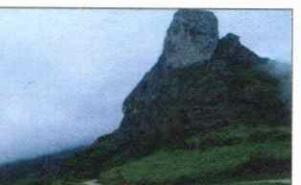
CATARATA EL CHORRO



PARADA DE LA YUNZA



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA

E-mail: [mesadepartesmdk@gmail.com](mailto:mesadepartesmdk@gmail.com)

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N KAÑARIS

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA  
JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE  
RUC N° 20176249111



**Kañaris Rumbo al Desarrollo**  
**Kañaris Naypaqman Rin**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS - 2024, emite opinión legal, indicando que dicho documento de gestión está conforme y en concordancia con las normas legales vigentes;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú y el numeral 6 del artículo 20º y 43º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS - 2024, mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Secretaria General para su cumplimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Kañaris.



Lic. Antonio Ventura Lizana, político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado el mejor alcalde



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



VESTIMENTA TÍPICA



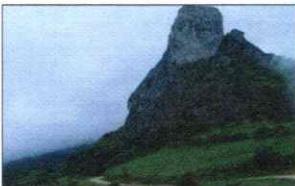
CATARATA EL CHORRO



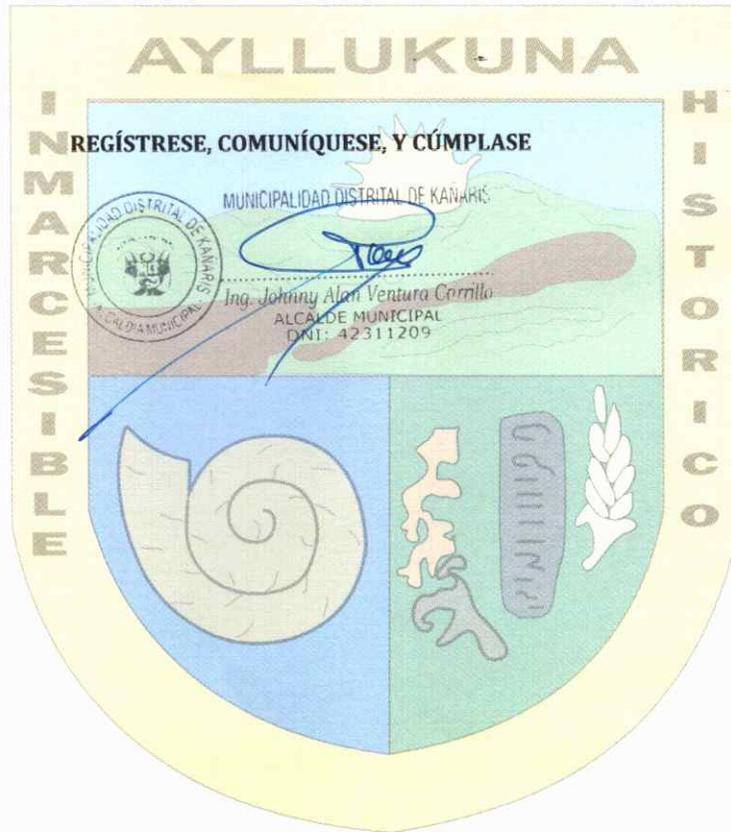
PARADA DE LA YUNZA



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

Ing. Johnny Alan Ventura Corrallo  
ALCALDE MUNICIPAL  
DNI: 42311209

E-mail: mesadepartesmdk@gmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N KAÑARIS

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA  
JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO